IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94 MADRID NÚMERO 5

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 631 de 2010, ejecución número 201 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ysrael Fausto Centurión Valle, contra la empresa "C 7 Seguridad, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

La magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Ysrael Fausto Centurión Valle, frente a "C 7 Seguridad, Sociedad Limitada", por las siguientes cantidades:

Principal: 1.540,91 euros, de los cuales 140 euros corresponden a intereses de mora.
Intereses: 92 euros calculados provisionalmente.
Costas: 154 euros calculados provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "C 7 Seguridad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.986/11)

BOCM-20111031-94